

Libertad de cultos. El Sr. Escudero. ne materias muy sensibles. Supongamos que tal proteccion llegue á ecsigir la dotacion del culto, cuando ya estén establecidas en el pais varias sectas: los gastos del culto dotado, se harán del erario, que se forma de las contribuciones de todos los habitantes de la república, y hé aquí un medio de que los protestantes pongan su óbolo, para los gastos del culto católico, al mismo tiempo que ellos solos tienen que costear el suyo propio. Hé aquí otra repulsion que se hace de la inmigracion cuando se trata de atraerla. Hé aquí cómo no dejamos nuestra política, de edificar con una mano, para destruir con la otra.

Pero estos graves inconvenientes, todas estas aberraciones que no pudieran ocultarse á la ilustrada penetracion de la comision, nacen de que ella, lo mismo que los que impugnamos el artículo, conoció la opinion de la nacion que no es favorable á la sancion de este principio: que no hay todavía para quien dar la libertad de cultos, ni quien la apoye; y sin embargo, quiere que se haga el ensayo de ver si pasa así; medio velado, medio oculto con la pretension, que ó no significa nada, ó envuelve la intolerancia y una clásica injusticia, que cierra la puerta á la inmigracion, y la abre á disensiones ó revueltas.

Está visto; los que defienden el artículo y los que lo impugnamos, estamos de acuerdo en que la libertad de cultos es una institucion política, necesaria en todas las naciones cultas; en que para México será de incalculables beneficios; en que á pesar de ellos, aún no es posible darla en toda su plenitud, sin velos, sin cubiertas vergonzosas é impolíticas, injustas, y que la desnaturalizan.

Con todo eso se cree que debemos hacer el ensayo de ver si pasa, y correr los riesgos que amenaza el paso, mas bien que esponernos á que los congresos siguientes no se ocupen de ellos. Esta es una desconfianza muy gratuita; ¿por qué en nuestros sucesores no se espera patriotismo é ilustracion? Ya se ha censurado acremente á nuestros antecesores, principalmente á nuestros ilustrados legisladores de 1824. Tal conducta es semejante á la de algunos filósofos que sostienen que el mundo actual es el mas perfecto de todos los posibles.

Esperemos, pues, la época y la sazon favorable; esto aconseja la prudencia, y no la palabra sacramental de: no es tiempo, que no se nos debe aplicar, á todos los que queremos emplazar esta cuestion, pues antes de ahora y con mas riesgos y mayores enemigos, hemos entrado y marchado por el camino de las reformas. Desde principios de 1849, el Sr. Arizcorreta, gobernador del Estado de México: los señores Romero Diaz, Olvera, Barrera y yo, diputados de aquella legislatura, dimos una ley sobre censos

eclesiásticos, que corregia algunos abusos de los censualistas, con gravámen enorme de los censuuarios. Libertad de cultos. El Sr. Gamboa.

Por ella el vicario capitular de esta diócesis, tuvo el candoroso atrevimiento de querernos declarar incursos en la excomunion que el concilio de Trento y el Tercero mexicano, han fulminado contra los que ocupan para usos propios los bienes eclesiásticos. Se contestó su nota con la debida dignidad, y por la injusticia con que se nos quiso aplicar la excomunion, nos cuidamos bien poco de ella.

Pero el congreso de la Union nos dejó burlados, declarando inconstitucional el decreto, y avanzó hasta intentar ecsigir una responsabilidad al gobernador que la sancionó y publicó.

Renunciemos á la gloria de conquistar esta reforma, y llevemos el consuelo de que vendrá por el órden natural de los sucesos, por la ley, sin la ley, y á pesar de la ley; limitémonos á encaminar á la nacion para que llegue á ellas mas aprisa, y con tal fin declárese sin lugar á votar el artículo 15: sustituyase con el que se ha propuesto reformando el de la constitucion de 1824, y póngase entre los derechos del hombre el pensamiento siguiente: "Ninguna ley, ni autoridad, puede mandar, ni prohibir nada á los habitantes de la república en materia de opiniones religiosas. La ley no reconoce á las corporaciones eclesiásticas, mas que como sociedades místicas, sin concederles ni reconocerles ningunos derechos civiles; á diferencia de sus individuos, que gozarán los derechos civiles y aun políticos, que como á hombres ó á ciudadanos les asegura esta constitucion." Hé aquí un principio verdaderamente democrático, la declaracion de la libertad de conciencia, la línea divisoria entre lo temporal y lo espiritual; una reforma importante y fecunda, que sin alarma traerá mas tarde la libertad de cultos."

El Sr. GAMBOA dijo lo siguiente:

"Me presento á defender segunda vez el artículo cuando la discusion está agotada. Pero como los señores que impugnan, repiten los mismos argumentos, me veo precisado á dar las respuestas que ya se han dado, procurando vestir las de diversas maneras para hacerme ménos fastidioso. Al atacar los pensamientos me veré precisado á mencionar á los que los han vertido, sin que en lo absoluto piense yo atacar á los individuos, sí á las ideas.

La omision del artículo sobre religion, Señor, se nos ha propuesto como medio de salvar la dificultad. La omision de todas maneras envolveria un engaño. Si se cree que de esta manera queda establecida la tolerancia, ¿por qué no se dice francamente, por qué no se consigna el prin-

Libertad de cultos.
El Sr. Gamboa.

cipio, sin ese carácter equivoco que envolveria la omision? Esto por supuesto en el caso de que pudiera la omision traducirse por la tolerancia. En el caso opuesto, es decir, en el de que la omision signifique la intolerancia, como creo que significaria, seria, Señor, engañar á los que queremos la consignacion del principio.

Se dice que en un código fundamental político no cabe un artículo de religion, y ¡qué código fundamental, qué constitucion, Señor, se ha dado sin que se consigne el artículo de religion! A no ser, Señor, que el código político sea el mismo código religioso: solo entónces se ha visto que el código fundamental de un pueblo no diga cual es la religion del pais en un artículo espreso. ¡Todas las obras, en fin, de principios de legislacion, Señor, sin ser obras de teología, tratan de la materia! Luego podemos inferir que el legislador puede y debe tratar de la materia. Además, desde que el clero ha pedido favor al Estado para su asistencia social, la sociedad, el Estado, debe intervenir en la vida social del clero. Así, dice Lamartine: "desde el momento en que el clero pidió proteccion al Estado, y el Estado ayuda al clero, el Estado y el clero se hicieron esclavos el uno del otro." Yo tambien quiero, Señor, que el Estado se vea libre de las influencias del clero, y el clero de las ecsigencias del Estado. Pero el medio que se nos propone no llena la ecsigencia, porque las leyes secundarias y la costumbre que sostienen la intolerancia, quedarian vigentes, cuando la constitucion guarde silencio en tan grave materia.

El Sr. Arizcorreta, perdonadme, repito, que mencione yo nombres, porque es el único medio que tengo de seguir la réplica. El Sr. Arizcorreta, que siendo abogado, sabe que el matrimonio es al mismo tiempo contrato y sacramento, y que perdiendo la cualidad de sacramento por casarse personas que no son católicas, subsiste siempre como contrato, debia calcular que la ley civil arreglaria el matrimonio como creyera el legislador conveniente. El matrimonio como contrato civil es la consecuencia lógica de la libertad de cultos: es el motivo que ha habido para establecerlo en las naciones donde se ha sancionado la libertad de cultos. En los mismos Estados-Unidos, donde no se ha establecido el matrimonio civil, cuando cónyuges de diversas religiones contraen matrimonio, bajo el rito católico, el sacerdote protestante jamas rompe el vínculo sacramental, jamas casará á uno de esos cónyuges, aunque sea su feligrés, rompiendo el vínculo primitivo. No, Señor, los temores del Sr. Arizcorreta, son temores vanos, que se desvanecen ante el estudio, la meditacion y el conocimiento de lo que sucede en las naciones tolerantes.

El Sr. Fuente nos dice que para que la emigracion no encuentre la di-

Libertad de cultos.
El Sr. Gamboa.

ficultad que señalé, de que no pueden casarse los de otra religion, y que sus hijos quedan desheredados, nos dice que sin necesidad de establecer la libertad religiosa, se puede establecer el matrimonio por contrato civil. Señor, repito que el contrato civil en el matrimonio, es consecuencia y no antecedente de la tolerancia religiosa. ¿Y cómo para esa ley no teme una revuelta? ¿No será tambien un pretesto para una revolucion, pretesto tan necio, como el que se nos señala hoy, cuando queremos sancionar el principio de la libertad de conciencia? ¿Acaso el legislador puede evitar el que se tomen pretestos fútiles, por los reaccionarios? El legislador debe evitar motivos justos de revueltas; pero no le es dado, ni debe cuidar de no dar pretestos, porque pretestos se encuentran en las cosas mas santas, en las cosas mas puras.

Se ha dicho tambien, que los extranjeros se casan ante sus cónsules. Precisamente, Señor, este es uno de los males que queremos evitar, porque unos hombres que tienen que acudir á sus cónsules hasta para casarse, unos hombres que no encuentran garantizados aquellos derechos que mas necesitan, aquellos derechos de que no pueden prescindir, tienen necesidad de estar siempre unidos á su cónsul, á su patria; siempre, Señor, viviendo en México y habitando su pais, porque es la única que les garantiza sus mas preciosos derechos, las necesidades de que no pueden prescindir.

Y ¡cómo el Sr. Fuente ataca un pensamiento que lleva por objeto poblar el pais, cuando se nos dice que su pais, que Coahuila, está devastada por el salvaje, que Coahuila no puede ya ecsistir como Estado, porque no tiene agricultura, porque no tiene comercio, y porque no tiene todo esto, debido á la falta de poblacion! ¡Oh, sí Señor, Coahuila, el pais precisamente que pide favor á Nuevo-Leon, para que lo ayude, porque todo le falta! Y se nos alega ¡qué? Señor, nada! se nos dice que Coahuila ha sancionado una ley que permitia la esclavitud; se nos dice, Señor, no puedo ecsistir, porque no tengo poblacion, porque somos bárbaros, y en efecto, Coahuila es pais de bárbaros, si tal ley sancionó; se nos dice todo esto, y cuando pensamos remediar los males, se nos contesta otra vez somos bárbaros y nos opondremos á las reformas! Queremos libertad de cultos para facilitar la emigracion, se nos contesta: "no es tiempo," cuando Coahuila deja de ecsistir como Estado por falta de poblacion.

Si Señor, queremos emigracion, pero no queremos que nos suceda la del padre de familia, que teniendo varias hijas, las encierra, las guarda, las esclaviza para que no se entreguen al amor, no las dejará casar; pero

Libertad de esas niñas, Señor, amarán porque es una necesidad de su corazón de fue-
cultos. go; amarán, poco importa que los amantes entren por la puerta ó por las
El Sr. Gam- azoteas. [Aplausos.] Nosotros no queremos, Señor, que la emigración
boa. entre como por la azotea, furtivamente, y en los Estados fronterizos donde
formaría un cuerpo separado del nuestro: no, queremos que entre por los
puertos, que se mezcle su sangre con nosotros, y que por fin, formemos
una nación fuerte, lozana y poderosa.

El Sr. Barragan teme, Señor, que la emigración haga al pueblo un
verdadero mal. Teme que los nuevos pobladores se lleven el trabajo
que debían hacer nuestros ciudadanos; teme, Señor, que perdamos la su-
premacía, en competencia con hombres más hábiles. Yo no sé, Señor,
cómo una cabeza bien organizada como la del Sr. Barragan, nos hace ta-
les argumentos! ¡Con que es decir, que por conservar yo, por ejemplo,
el nombre del primer pintor del país, no debo permitir que vengan otros
pintores! ¡Con que es decir, que por no perder la cualidad de buen poe-
ta, no debe permitirse la entrada de obras de poesía, porque en la compa-
ración se perdería la opinión de buenos poetas! ¡Oh, Señor! en ese caso
rodeemos el país de una muralla, no tengamos relaciones de comercio ni
de ninguna clase, con ninguna nación del mundo; vivamos tan aislados, tan
ignorantes, tan bárbaros como los chinos! ¿Quiere el Sr. Barragan
que sigamos viviendo como hasta aquí, que sigamos en el mismo estado,
que por cierto no es muy satisfactorio? ¿Y qué contestará su señoría á
los agricultores cuando le pidan brazos para cultivar los campos, artistas
industriales y todo aquello que desde hoy tenemos que ir á buscar á Eu-
ropa! ¿Qué hará el Sr. Barragan cuando los Estados fronterizos le pidan
población, le pidan brazos para poder resistir al salvaje! ¿Quiere vivir
el Sr. Barragan con la horrible perspectiva de la destrucción de nuestros
hermanos de la frontera, viendo nuestros campos incultos y despoblados,
esperando que vengan otros á tomárnoslos?

Y cuando se ha concedido por todos los señores diputados, que la into-
lerancia es uno de los motivos para que la emigración no venga á Mé-
xico, ¡porque no empezamos por quitar este obstáculo procurando vencer
los demás! El campo está abierto, Señor, y podemos hacer las reformas
convenientemente para que desaparezcan las dificultades que se nos señalan.

La comisión no nos presenta esta sola reforma; muchas tendremos que
discutir en el proyecto, y otras más que pueden presentar los señores di-
putados: ya que no es este el solo obstáculo para la colonización, venzá-
moslos todos: demos nuevas leyes; pero no nos paremos jamás, y no re-
trocedamos al primer paso que queremos dar en la senda del progreso.

El Sr. Prieto, Señor, nos ha pronunciado un poético y bello discurs- Libertad de
so, sembrado de pequeneces que han hecho reír; pero su señoría no ha sa- cultos.
cado la consecuencia precisa de las premisas que asentó. El Sr. Prieto El Sr. Gam-
defiende primero la libertad de cultos, y al fin nos dice que no es nece- boa.
saria, que con solo la reforma de los aranceles de los curas, cuadrantes
creo les llaman, basta para obtener el bien que desea la comisión con la
libertad de cultos. A esto no se debe responder; pero nos añade, Señor,
que los pueblos fronterizos están muy lejos, que tenemos con ellos rela-
ciones débiles, comunicaciones tardías, que por ejemplo el chocolate de
Oaxaca no nos viene más que como un regalo esquisito, y que esas dis-
tancias, que esa falta de comunicación, serán motivos para que la coloni-
zación sea un peligro para el país. Esto es verdad, Señor, y esto se de-
be á la falta de caminos, á la falta de población, porque entre la capital y
Oaxaca, por ejemplo, las poblaciones se encuentran á doce y catorce le-
guas unas de otras; porque entre Oaxaca y la capital, fuera de Puebla, no
hay población que tenga tres mil habitantes siquiera; porque los caminos
se abren por la necesidad del comercio; porque los caminos los empiezan
á abrir las mismas huellas humanas; porque los caminos los abren las mis-
mas necesidades de los pueblos, y porque si hubiera caminos, el Sr. Prie-
to podía comprar el chocolate oaxaqueño, y no lo bebería solo de re-
galo.

En fin, Señor, esas mismas razones del Sr. Prieto nos hacen desear la
tolerancia, porque como he dicho, no queremos que la emigración entre
por las azoteas, sino por nuestros puertos: de esta sola manera se llenarán
de hombres las grandes distancias que separan á los mexicanos unos de
otros: de esta sola manera pueden desvanecerse los justos temores del Sr.
Prieto.

El Sr. Lafragua nos dice, que la tolerancia no es conveniente, y para
probarlo, Señor, nos ha venido á decir una herejía política, un craso
error de hecho. Nos dice que México del año de 56, es el de 1846. Pe-
ro, Señor, ¡quién se atrevió en 1847 á promover aquí la libertad de cultos!
¡Quién se atrevió en este augusto recinto á pedir la proclamación del pri-
mer principio de la libertad del hombre! ¡Y es el mismo pueblo, Señor,
el que en 1847 se levantaba defendiendo la religión, y el que hoy escucha
esta discusión! ¡Mirad á este pueblo que se califica de imbécil y de bár-
baro, cómo viene á buscar la luz, cómo viene á oír las discusiones! ¡Mi-
rad á ese pueblo que así que ha visto que no atacábamos su religión, sino
que defendíamos sus derechos, que procurábamos su bien, nos ha aplau-
dido, nos ha alentado en nuestros trabajos! Nuestro pueblo, Señor, será
ignorante, pero no es imbécil. (Estrepitosos aplausos.) Sí, á nuestro

Libertad de pueblo se insulta, á nuestro pueblo se le infama, á ese pueblo de que se eultos. El Sr. Gam- decía en 1843: bra.

Aquí no hay pueblo, la ignorante masa Humilde come de su oprobio el pré. ()*

Ese mismo pueblo, Señor, derribó á Santa-Anna en 844; ese mismo pueblo se levantó potente contra la dictadura de 1855; ese mismo pueblo, Señor, nos ayuda hoy á reformar nuestra temblorosa sociedad.

Nos presenta el señor ministro de gobernacion la perspectiva de la guerra de castas. Y bien, ya que hablamos de guerra de castas, ¿qué ha hecho el gobierno para evitarla? ¿Qué piensa el gobierno hacer para evitar que esa masa de cinco millones de indígenas, no aplaste á los que no son de su color? ¿Qué ha hecho, qué hará el gobierno para evitar los horrores de esa guerra con que hoy nos espanta el Sr. Lafragua? Nada, Señor, nada que yo sepa. Por otra parte, Señor, es falso lo que dice su señoría: los indígenas no abandonan la especie de culto que profesan; tan falso, Señor, que los indios de Yucatán, que están sosteniendo en aquella península la guerra de castas, jamas abandonan su creencia, y al único hombre que respetan, al único blanco que acatan, es á su cura. Nuestros indios en su mayoría no son idólatras, porque sigan adorando á sus antiguos ídolos, sino porque han declarado ídolos á los santos del catolicismo. Son idólatras, porque en un tiempo ven con menosprecio á Jesucristo, y se prosternan y tributan adoraciones á San Juan ó á San Pedro.

El indígena, Señor, está propenso á levantarse en guerra de castas, porque busca su emancipacion, porque quiere salir del estado de ilotas en que vive; porque, en fin, no quiere estar explotado por los propietarios; porque no quiere estar esquilado por los curas. Pero, repito, Señor, los indígenas no quieren volver á su antigua idolatría.

Y ¿qué remedio contra la guerra de castas? ¿Qué remedio á ese mal que nos amenaza de ser absorbidos por la raza indígena? Señor, á una avalanche humana, una barrera humana; á cinco millones de indios, diez millones de blancos; á la guerra de castas, en fin, poblacion, emigracion europea.

Se nos amenaza, Señor, con una revolucion. ¿Qué hubiera hecho D. Benito Juarez cuando dió su ley sobre fueros, si pensando en que vendria la revolucion de Puebla, le hubiera intimidado ese pensamiento? ¿Qué hubiera dicho el Sr. Lafragua, si le hubiese consultado el Sr. Juarez? ¿Le hubiera hecho la estadística de la revolucion? ¿Se hubieran contado los

(*) La libertad, poesia del Sr. Lafragua.

mueertos y heridos, familias abandonadas, casas incendiadas y estran- geros robados? ¿Se hubiera dicho que no es tiempo, porque nos amenaza una revolucion? D. Benito Juarez, Señor, vió que iba á conquistar un principio con su ley; D. Benito Juarez nada temió, nada lo detuvo, porque D. Benito Juarez es hombre de corazon; porque ese mismo D. Benito Juarez nos dice hoy desde Oaxaca: reforma, tolerancia, todo lo que sea progreso.

Al Sr. Escudero me es imposible seguir en su larga lectura; ademas, Señor, ha atacado primero el pensamiento en sí, y al fin, nos viene diciendo que la reforma es buena, pero que no es tiempo. Sin embargo de la dificultad de que hablo, voy á ocuparme de algunos puntos que no pueden dejarse pasar desapercibidos.

Nos hace su señoría una pintura brillante de los impíos, nos los describe con todas las tintas oscuras de la impiedad; y al último nos dice, que se arrepienten, que al borde del sepulcro les entran terrores pánicos, el futuro les espanta, y entónces van al pié de un sacerdote á pedirle su absolucion: entónces se retractan, y por sus testamentos devuelven los diezmos que no han pagado, todo lo que han mal adquirido. Señor, la historia de las retractaciones de que el Sr. Escudero habla, es la mas tenebrosa y la mas asquerosa que pueda ecsistir. Sí, Señor, al borde de la tumba, cuando el esqueleto corpóreo se encuentra débil, cuando la resistencia moral falta, entónces los malos sacerdotes van á aprovecharse de tan bellas circunstancias, para obtener una retractacion de que hacen gala y de que forman una arma poderosa.

Estos no son delirios de mi imaginacion, estas no son falsas acusaciones, sino hechos probados. Muy reciente está, Señor, y todo México sabe ya lo acaecido con el Sr. D. Juan B. Morales: se creyó que una retractacion de ese hombre, que habia atacado los fueros de una manera victoriosa, de ese hombre sabio, virtuoso y escesivamente religioso, seria una arma poderosa en los momentos en que tratamos de estas materias, se creyó que seria un poderoso argumento para levantar al pueblo. Pero ese hombre virtuoso, ese buen padre de familia, respondió lo que debia responder: "Yo he escrito y he dicho lo que mi conciencia me dictaba; jamas he atacado á la religion, y yo no puedo retractarme de haber dicho la verdad." Si un mal sacerdote fué á molestar al Sr. Morales en el lecho de la muerte, si un mal sacerdote fué á perturbar y fatigar al Sr. Morales cuando ya sentia las ansias de la muerte; si un mal sacerdote, el mismo que le habia impartido todos los ausilios espirituales al Sr. Morales, quiso sacar un arma de la debilidad de un moribundo, un bueno y

Libertad de eultos. El Sr. Gam- bon.

Libertad de cultos. El Sr. Gamboa. virtuoso liberal ha resistido enérgicamente, y ha mostrado al llegar á la tumba, su valor y sus convicciones.

Señor, repito y repetiré mil veces, que la libertad de cultos es una necesidad, porque lo es la emigracion. Sí, Señor, por mas que el Sr. Escudero nos diga que no es la intolerancia el motivo de que la emigracion no venga; porque nosotros les citamos hechos y á los hechos no se debe contestar mas que con hechos. Es un hecho, Señor, que la colonia que iba á venir á Nuevo-Leon no vino por falta de libertad de cultos: la que se quiere establecer en el Estado de Veracruz, presenta las mismas dificultades, y en fin, se han citado muchos hechos, miéntras el Sr. Escudero no presenta ninguno.

Se nos amenaza, Señor, con que la reaccion proclamará la carta de 24 sin reformas. La amenaza no es nueva: sí, la reaccion ha llegado hasta el mismo seno del congreso: sí, aquí mismo se nos proponia la carta de 24 con algunas ligeras reformas. Se queria que no hubiera vice-presidente, que se variara el modo de elegir señadores, y otras cosas insignificantes, sin entrar en las reformas que la nacion necesita, sin entrar en corregir los males que nos destruyen. Por fortuna, Señor, la cámara tuvo el buen sentido de rechazar el pensamiento, y me complazco, Señor, en confesar que muchos de los señores diputados que estaban por la idea lo estaban de buena fé: sí, una inmensa mayoría de la cámara está animada de los mejores sentimientos, de las ideas mas liberales.

Se nos dice "no es tiempo." ¡Oh fatal, "no es tiempo!" Decid, vosotros los moderados, los del "no es tiempo" si hubiérais estado en Francia en 1789, hubiérais dicho que era tiempo de la gran reforma de aquella nacion? No, hubiérais dicho como los moderados de esa época "no es tiempo." ¡Si hubiérais estado en Madrid el 2 de Mayo, cuando aquel pueblo se levantó en masa para arrojar al injusto invasor, hubiérais dicho que era tiempo? En 810, en 821 ¿hubiérais dicho que era tiempo de hacer nuestra independenciam? ¡Y despues, hoy mismo, no se dice que no somos capaces de gobernanos, que somos indignos de ser independientes! ¡Oh, siempre, siempre sois vosotros los del "no es tiempo." (Aplausos.)

Señor, decia Barnave "que por un principio se debian sacrificar todos los sentimientos." En ese caso estoy yo y lo está el partido liberal progresista. Sí, estamos dispuestos á todo: tal vez este mismo pueblo que hoy nos aplaude, seducido, engañado, escitadas sus pasiones, porque el pueblo como el hombre individualmente, tiene pasiones, y pasiones vehementes, se levante y nos destruya; pero al morir, Señor, bendeciremos la mano que nos hiere, porque trabajamos sin intereses bastardos, por el pueblo y para el pueblo.

Voy á concluir, Señor, porque me he dilatado mucho. Señor, quiero invitar al concluir al gobierno, para que no se detenga en el camino de la reforma. El plan de Ayutla abrió las puertas á esa reforma: el plan de Ayutla, nos dejó libres y sin trabas para caminar por la senda del progreso. Aprovechemos, pues, la oportunidad. No olvide el gobierno, Señor, ni un momento, que si Luis XVI el año de 1790 hubiera seguido en la senda de la reforma que habia emprendido la Francia; que si Luis XVI no hubiera retrocedido á los primeros pasos, Luis XVI hubiera dirigido la revolucion, la hubiera llevado á un término feliz, sin que la sangre francesa hubiera empapado el suelo de la patria. Luis XVI contaba con el cariño de su pueblo, Luis XVI contaba con el prestigio de la monarquía de diez y ocho siglos, y hubiera triunfado: la opinion que acabo de vertir no es mia, sino de hombres muy sabios. Pero Luis XVI se espantó; Luis XVI dió un paso atras, dos, y tres, y cayó; y al defender su corona perdió la cabeza y la monarquía. Los pueblos cuando siguen el camino de la reforma, son un torrente que nadie puede contener, y que se tranquiliza cuando han conseguido su objeto. No querais detener el curso del progreso, porque ninguno lo podrá conseguir. ¡Por último, Señor, yo no temo la reaccion, ni temo el despotismo, porque si hay tiranos, si hay Santa-Annas, hay tambien pueblo, que tire á los tiranos, que tire á Santa-Anna!!" (Estrepitosos aplausos.)

El Sr. AGUADO dijo:

"Voy á comenar mi discurso por las últimas frases que ha pronunciado el señor diputado que acaba de hablar. Nadie puede detener á los pueblos en el camino de las reformas sin producir grandes conflictos, testigo la revolucion francesa á fines del siglo pasado. Es verdad, Señor; pero nadie tampoco sin pensar puede apresurarlas ni anticiparlas á su época, sin causar inmensos males: dígalo si no esa misma revolucion que en su frenético delirio, hollando todo lo que habia de mas sagrado, llegó hasta el extremo de tributar culto á la diosa razon; pero despues abrumada con todos los crímenes cometidos á nombre de la reforma, retroceder y sepultarse ahogándose en el lago de sangre formado con la de sus promovedores y sus víctimas. Nadie, pues, puede retardar ni anticipar el curso que la naturaleza ha marcado á las cosas y á los pueblos; pero entrando en la cuestion del dia, que es el artículo que está á debate, diré que: ella despues de cuatro dias de discusion, aun está intacta, sin que hasta ahora se hayan contestado los argumentos y dificultades que se presentan contra dicho artículo, porque los señores de la comision y los que en su union lo defienden, se han formado un círculo del que no quieren salir; si se le